

REGLAMENTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2021

MARCO GENERAL

El presente reglamento fija en su articulado los procedimientos para el desarrollo del Congreso Nacional de Educación, organizado por el Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, en sus distintos niveles.

TÍTULO I: OBJETIVOS DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN

- a) Construir una propuesta de un modelo educativo que incida en el actual debate sobre los contenidos de la nueva Constitución.
- b) Generar espacios participativos y democráticos de discusión, reflexión y creación de propuestas en torno a la construcción de la nueva educación que Chile necesita.
- c) Constituirse en un organismo resolutivo al interior del gremio y propositivo hacia la sociedad y poderes del Estado.
- d) Sistematizar y elaborar un documento final con las resoluciones y propuestas emanadas de la discusión y deliberación que se desarrollarán desde la escuela, los comunales, SLEP, regionales y a nivel nacional.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

La Comisión Organizadora Nacional está constituida por los siguientes dirigentes nacionales: Presidente Nacional, Secretaria General, Tesorera Nacional, Primer Vicepresidente Nacional, Segunda Vicepresidenta Nacional, Protesorero Nacional y docente invitada.

Toda información relativa al Congreso Nacional debe ser enviada al correo electrónico congresoeducacion@colegiodeprofesores.cl

Cada directorio regional, comunal o Servicio Local, según corresponda, debe constituir una Comisión Congreso, la que tendrá por finalidad planificar y garantizar la realización del Congreso Nacional en su respectivo territorio.

La Etapa Nacional del Congreso estará a cargo de la Comisión Organizadora Nacional.

En el caso de los Servicios Locales de Educación, cada directiva debe resolver si realiza el congreso a nivel SLEP o comuna por comuna.

TÍTULO III: TEMARIO DEL CONGRESO

Con el objeto de definir las propuestas respecto de la nueva educación para Chile, a presentar a los convencionales constituyentes, el Congreso abordará, este año, 2 ejes temáticos:

Eje 1: Fines y principios de la Educación.

Eje 2: Sistema Nacional de Educación Pública: Principios, Objetivos, Gestión, Administración y Financiamiento de la educación en Chile.

El material metodológico de cada eje a utilizar en las mesas de trabajo, se encuentra disponible en el portal del Congreso Nacional de Educación, cuyo link es:

<https://www.colegiodeprofesores.cl/congresoeducacion/>

TÍTULO IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS Y FASES DEL CONGRESO

El Congreso Nacional de Educación se desarrollara en cuatro fases:

- Fase Establecimiento Educacional
- Fase Comunal o Servicio Local
- Fase Regional
- Fase Nacional

Cada una de las Fases de deliberación del Congreso se realizará a través de mesas de trabajo que debatirán los temas propios de cada eje.

Cada mesa de trabajo debe elegir un/a moderador/a, un/a secretario/a y un/a relator/a y, además, conformar una comisión redactora.

Las funciones específicas son:

- a) Moderador/a: Quien dirige el debate y da la palabra permitiendo que se produzca la discusión y/o deliberación respecto de los distintos temas. También le corresponde asignar el tiempo para ello.
- b) Secretario/a: Quien toma notas de las reflexiones y deliberaciones realizadas en las mesas de trabajo, dando a conocer los acuerdos y propuestas que realizan.
- c) Relator/a: Es quien da a conocer las conclusiones y propuestas de la mesa al momento del plenario.
- d) Comisión redactora: Estará conformada por los secretarios de cada mesa de trabajo y tendrá como función redactar y entregar el resumen final, con las propuestas y conclusiones de cada fase del Congreso, a la comisión correspondiente a cada fase.

Se trabajará con un documento base elaborado por la Comisión Organizadora Nacional, que está disponible en el portal web del Congreso Nacional de Educación. Este material es de lectura obligatoria y será sobre el cual se llevará a cabo la deliberación junto a los textos sugeridos que aparecen en el portal.

En caso de no existir consenso en las conclusiones, se procederá a votar consignando las posiciones de mayoría y minoría.

TÍTULO V. DE LOS PARTICIPANTES.

En las 2 primeras Fases del Congreso Nacional de Educación (Establecimiento Educacional y Comunal o SLEP), podrán participar todos/as los/las docentes del país, colegiados/as o no colegiados/as. En las Fases Regional y Nacional participarán las/los delegados/as oficiales. Adicionalmente, en cada Fase existirán invitados/as fraternales y especiales.

a) Delegados/as oficiales: serán los docentes elegidos por sus pares para participar como delegados mandados en las Fases Regional y Nacional. La condición para ser delegado/a oficial es ser docente colegiado.

b) Invitados/as fraternales: Invitados/as y representantes de organizaciones educacionales, sociales, sindicales o gremiales.

c) Invitados/as especiales: Personas destacadas en el ámbito académico y social.

En las Fases Establecimiento Educacional y Comunal o SLEP, los/las delegados fraternales y/o los/las invitados/as especiales, no podrán exceder, en conjunto, el 30% del total de participantes.

En las Fases Regional y Nacional, la participación de delegados/as fraternales y/o invitados/as especiales no podrá exceder, en conjunto, el 10% del total de participantes de cada una.

Estos/as participantes sólo tienen derecho a voz.

El Congreso en su Fase Comunal deberá elegir, por simple mayoría, a los/las delegados/as que asistirán a la Fase Regional. El número de delegados/as que corresponde a cada comuna o SLEP, está consignado en la tabla disponible en el portal web.

En la Fase Regional se eligen los/las delegados/as que deben asistir a la Fase Nacional, según la tabla publicada en el portal web.

El número de delegados/as de la Fase Comunal que debe participar en el Congreso Regional, será el equivalente al 5% de representación de colegiados/as de cada territorio, de acuerdo al registro de la totalidad de colegiados/as por comuna y/o Servicio Local. La tabla con la cantidad de delegados/as que corresponde elegir desde la Fase Comunal a la Regional, está disponible en el portal web del Congreso Nacional de Educación.

TÍTULO VI. CRONOGRAMA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Constitución de Comisiones Comunales Congreso. Envío de nombres de quienes constituyen estas comisiones comunales al correo: congresoeducacion@colegiodeprofesores.cl	6 de junio al 13 de Julio de 2021
Campaña de difusión del Congreso Nacional de Educación	14 de julio al 02 de agosto de 2021
Ceremonia inaugural del Congreso Nacional de Educación	03 de agosto de 2021
Fase Establecimientos Educativos	09 al 13 de agosto de 2021
Fase Comunal	16 de agosto al 03 de septiembre de 2021
Envío de síntesis de Fase Comunal a Fase Regional	06 al 10 de septiembre de 2021
Fase Regional	13 de septiembre al 01 de octubre de 2021
Envío de síntesis de Fase Regional a Fase Nacional	04 al 08 de octubre de 2021
Fase Nacional	11 al 22 de octubre de 2021
Acto de Cierre Congreso Nacional de Educación 2021	25 de octubre al 05 de noviembre de 2021

TÍTULO VII. RESOLUCIONES

La Comisión Organizadora de cada Fase, es responsable de entregar a la Fase superior los acuerdos, propuestas y resoluciones acordadas en su respectivo territorio. El plazo máximo que tiene la Comisión Organizadora para entregar las resoluciones y/o acuerdos de cada Fase a la Fase superior, no puede exceder de 7 días (una semana) desde la fecha de realización del Congreso en su territorio.

Las resoluciones finales del Congreso Nacional de Educación serán sometidas a consulta nacional al profesorado de todo el país.

TÍTULO VIII. DE LA DIFUSIÓN

El Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, en todas sus estructuras, difundirá la convocatoria al Congreso Nacional de Educación.

Cada Comisión Organizadora, en cada territorio, queda facultada para realizar encuentros, charlas, seminarios y actividades diversas que permitan entregar nuevos insumos que ayuden al debate y la reflexión.

Con el objeto de entregar insumos para la discusión la Comisión Organizadora Nacional organizará las siguientes actividades:

- Seminario internacional por el centenario del nacimiento de Paulo Freire.
- Encuentro de académicos.
- Seminario internacional “Educación post-Pandemia”.
- Encuentro con Constituyentes.

TÍTULO IX. OBSERVACIÓN

Cualquier situación no prevista en el actual reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora Nacional.